



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2022 00475 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	INVERSIONES GIRALCES S.A.S
DEMANDADO	JANETH CÁRDENAS SANTOFIMIO, ANDREA GIRALDO CÁRDENAS, VALENTINA GIRALDO CÁRDENAS
DECISION	ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE A REGISTRO

De conformidad con la respuesta emitida por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur, acerca de la cautela decretada sobre el inmueble que soporta el gravamen hipotecario, identificado con Nro. de matrícula: 001-1050584, se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, comunicándoles que INVERSIONES GIRALCES S.A.S, demandante, actúa como cesionario de la HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA cuyo cedente es JUAN FELIPE CARDONA LOPEZ, este último inscrito en el registro (anotación No. 007), garantía constituida en la Escritura Pública 1410 del 11 de junio de 2020, otorgada en la Notaría Veinticinco de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ**

M

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38b53bd0c2dbeb94e074eab5be19a6ccefb9c9728384867018505139b3c062945**

Documento generado en 18/04/2023 12:21:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>